BECAS Y DESCUENTOS

2026 - 2027

La Salle

U.E.P. San José

Latacunga

DEFINICIÓN DE AYUDAS ACADÉMICAS

Las ayudas económicas son recursos financieros temporales destinados a apoyar a personas en situaciones de necesidad o para la continuidad de sus programas escolares, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos por la entidad otorgante. Estas se dividen en becas (ayudas económicas totales o parciales para fines académicos) y descuentos (reducciones discrecionales en valores de pensión).

BECAS ACADÉMICAS

REQUISITOS

1

Postulación desde 8vo EGB hasta 2do BG

2

Solicitud de beca, describiendo las razones por las cuales desea que se le otorgue la beca.

3

Ser estudiante regular del establecimiento, mínimo por un año consecutivo con matrícula legalizada actualmente.

4

Reflejar categoría comportamental A o B en su reporte académico

5

Rendimiento académico mínimo de postulación: 9.5

NOTA: **Se asignará un porcentaje de ayuda económica al mejor puntaje de cada curso. En en caso de que no postule, no accede a la beca.**

NOTAS

- *En caso de empate académico, se otorgará a quien presente mayor permanencia consecutiva en la Institución.*

- *La aprobación y porcentaje de beca será determinado por el Comité de Becas Institucional. En en caso de que no postule, no accede a la beca.*

BECAS AL CUADRO DE HONOR

Dirigida a los estudiantes de Tercero Bachillerato, que conforman el Cuadro de Honor: Abanderado, Portaestandartes y Escoltas.

REQUISITO

Solicitud de beca describiendo las razones por las cuales desea se le otorgue la beca.

NOTA: *La aprobación y porcentaje de beca será determinado por el Comité de Becas Institucional. En caso de que no postule, no accede a la beca.*

BECAS POR VULNERABILIDAD

Dirigida a estudiantes, padre, madre y/o representante legal o económico que padezca enfermedades catastróficas presente algún tipo de discapacidad.

BECAS POR VULNERABILIDAD

REQUISITO

Solicitud de beca describiendo la situación de vulnerabilidad que sustente el acceso a la beca.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS: Certificado emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional, a través del Sistema Nacional de Salud o símil que determine la enfermedad catastrófica del estudiante o responsable.

DISCAPACIDAD Cédula de ciudadanía donde conste el tipo de discapacidad y porcentaje de la misma del estudiante o responsable.

NOTA: *La aprobación y porcentaje de beca será otorgado por el Comité de Becas Institucional, considerando el mayor porcentaje de discapacidad en cada caso. En caso de que no postule, no accede a la beca.*

BECAS POR FALLECIMIENTO DEL PADRE O MADRE

Dirigidas a estudiantes cuyo padre o madre haya fallecido **hasta un año antes de la solicitud o durante el año lectivo en curso para estudiantes antiguos.** Para estudiantes nuevos, únicamente que haya fallecido durante el año lectivo en curso

REQUISITO

- Solicitud de beca describiendo las razones para el otorgamiento.
- Certificado de inscripción de defunción.
- Certificado que valide el total de ingresos de la persona que se queda a cargo del o la estudiante

NOTA: *La aprobación y porcentaje de beca asignado será otorgado por el Comité de Becas Institucional, con base en el análisis realizado de cada postulación. En caso de que no postule, no accede a la beca.*

BECA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMICIDIOS

Estudiantes víctimas de violencia de género o cuya madre haya fallecido víctima de feminicidio hasta un año antes de la solicitud o durante el año lectivo en curso para estudiantes antiguos. Para estudiantes nuevos, únicamente que haya fallecido durante el año lectivo en curso.

REQUISITOS

- Solicitud de beca describiendo las razones para el otorgamiento.
- Copia de denuncia presentada ante Fiscalía General del Estado
- Certificado de inscripción de defunción (en caso de feminicidio)

Marco legal: *Se fundamenta en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y el Art. 107 del Reglamento General de la LOEI 2023.*

NOTA: *La aprobación y porcentaje de beca asignado será otorgado por el Comité de Becas Institucional, con base en el análisis realizado de cada postulación. En caso de que no postule, no accede a la beca.*

BECAS POR DIFICULTADES ECONÓMICAS

Dirigidas a familias que presenten situación socioeconómica baja.

REQUISITOS

- Solicitud de beca, describiendo las razones por las cuales desea que se le otorgue la beca.
- Ser estudiante regular del establecimiento, mínimo por un año consecutivo.
- Reflejar categoría comportamental A o B en su reporte académico.
- Rendimiento académico de postulación 9.00.

- Además deberán adjuntar los siguientes requisitos obligatorios:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PÉRDIDA DE TRABAJO O REDUCCIÓN DE INGRESOS:

- Mecanizado de aportaciones de ambos padres de familia y/o representante legal emitido por el IESS.
- Rol de pagos de los últimos 3 meses de la institución donde laboran o acta de finiquito emitido por el IESS.
- Para servicios profesionales: declaraciones de IVA de los tres últimos meses o cierre del RUC de la actividad económica.
- Solo si Usted no posee ninguna de los anteriores requisitos, deberá presentar una declaración juramentada de los ingresos que perciba o de no percibir ingresos.

NOTA: *La aprobación y porcentaje de beca asignado será otorgado por el Comité de Becas Institucional, con base en el análisis realizado de cada postulación. En caso de que no postule, no accede a la beca.*

BECAS A HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES

REQUISITOS

- Solicitud de beca, describiendo las razones por las cuales desea que se le otorgue la beca.
- Ser estudiante regular del establecimiento.
- Certificado emitido por el Ministerio de Defensa Nacional (RESOLUCIÓN Nº. PLE-CPCCS-260-11-03-2016)
- Oficio otorgado por el Distrito Educativo con disposición para análisis de petición de beca



Marco legal: basado en la Ley 83 (Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995) y sus reformas.

NOTA: *La aprobación y porcentaje de beca asignado será otorgado por el Comité de Becas Institucional, con base en el análisis realizado de cada postulación. En caso de que no postule, no accede a la beca.*

BECAS A HIJOS DE COLABORADORES LASALLISTAS

REQUISITOS

- Solicitud de beca
- Reflejar categoría comportamental A o B en su reporte académico.
- Rendimiento académico de acuerdo a las políticas y criterios del DLN Ecuador.

NOTA: esta beca está sujeta a políticas emitidas por el Representante Legal de la Institución. Para este tipo de beca no aplica ningún otro tipo de descuento adicional.

DESCUENTOS

Amparados en el Art. 108 del Reglamento a la LOEI, consisten en la disminución de valores de pensión de manera discrecional.



DESCUENTOS POR HERMANOS EN LA INSTITUCIÓN

Los padres de familia o representantes con más de un hijo en la Institución.

REQUISITOS

- Ser estudiante regular del establecimiento, mínimo por un año consecutivo. En el caso de ingresar un hijo nuevo aplicar por el hijo antiguo.
- Reflejar categoría comportamental A o B en su reporte académico
- Rendimiento académico mínimo de postulación: 9.0

DESCUENTOS POR HERMANOS EN LA INSTITUCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Situación calamitosa imprevista.
- Fidelidad hacia La Salle.
- Actitud positiva de la familia.
- Cumplimiento de pago en años anteriores, buenos resultados académicos y disciplinarios de los estudiantes.

DESCUENTOS POR HERMANOS EN LA INSTITUCIÓN

PORCENTAJES DE DESCUENTO

- Segundo hijo el 10%,
- Tercer hijo el 15%,
- Cuarto hijo el 20%;
- Quinto hijo el 25%
- El primer hijo paga el 100%, el segundo, paga el 90%, el tercero paga el 85% y así sucesivamente, respetando los porcentajes establecidos.
- En caso de pago anticipado se adiciona el 5% (numeral 18.12 Políticas y Criterios DLNE)

DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO

Los padres de familia o representantes que paguen por anticipado al menos 4 meses las pensiones del año escolar tendrán un descuento del 5% del total cancelado.

Para este beneficio, no se necesita aplicar en el sistema de becas y descuentos, debe simplemente acercarse al departamento contable, para la respectiva solicitud.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA BECAS Y DESCUENTOS

- La asignación estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.
- La entrega se supeditará al presupuesto institucional disponible.

VIGENCIA DE LA AYUDA ECONÓMICA

- Las ayudas económicas tienen vigencia de un año lectivo.
- Requieren nueva postulación anual a través del sistema institucional.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Asistir con normalidad y puntualidad a clases.
- Mantener un buen rendimiento académico.
- Tener buen comportamiento que fomente la sana convivencia, eso incluye a los padres de familia y/o representantes legales.
- Respetar las normas de convivencia institucionales.

SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DE LA BECA / DESCUENTO

El estudiante puede perder el beneficio por las siguientes razones:

- Presentación de información falsa en el proceso de otorgamiento de la beca.
- Presentar procesos sancionatorios por faltas a la normativa y al Código de Convivencia. Tanto por parte del estudiante como de sus representantes.
- Alcanzar un promedio general inferior a 9.00 a partir del segundo parcial.
- Si no se cumple con un 90% de asistencia a clases durante cada parcial.
- Morosidad en el pago de pensiones por más de dos meses.
- Reprobación del curso o grado.
- Renuncia voluntaria a la beca por parte del beneficiario.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Postulación mediante plataforma digital.
- Becas aplicables solo tras un año lectivo consecutivo en la Institución.
- No registrar deudas, estar legalmente matriculado y al día con el pago de la pensión del primer mes del año lectivo.
- La verificación de la situación socioeconómica del hogar por: “situación económica baja”, “vulnerabilidad” y “por fallecimiento del padre o madre” se hará una vez en el año.
- Seguimiento periódico del rendimiento académico y comportamental.
- Los estudiantes pueden aplicar a un solo tipo de beca o descuento.
- La aplicación de becas o descuentos se realizará una vez finalizado el proceso de adjudicación por parte del Comité de Becas.
- Todo beneficio debe quedar consignado en acta firmada por rector/a y representante legal del estudiante.

DISPOSICIONES GENERALES

- Los porcentajes de beca serán determinados por el Comité de Becas Institucional y no son apelables.
- Las dudas y casos excepcionales serán resueltos por el Comité de Becas y Descuentos.
- El número total de becas y descuentos independientemente de la aplicación que realice el postulante será asignado con base en el criterio y normativa que rige al Comité de Becas.
- Los padres, madres de familia o representantes legales que hayan sido beneficiados de beca o descuento tienen la obligación de completar el proceso en la plataforma con el último paso, que es la aceptación de la misma. Caso contrario, no será otorgada.
- **Los porcentajes de becas y descuentos, aplica solo en pensiones más no en matrículas u otros servicios.**
- Este Reglamento entra en vigencia con el período académico 2026-2027.

PROCESO DE POSTULACIÓN EN PLATAFORMA

Con el objetivo de garantizar la correcta postulación para una beca o descuentos le recomendamos seguir detenidamente cada uno de los pasos descritos a continuación:

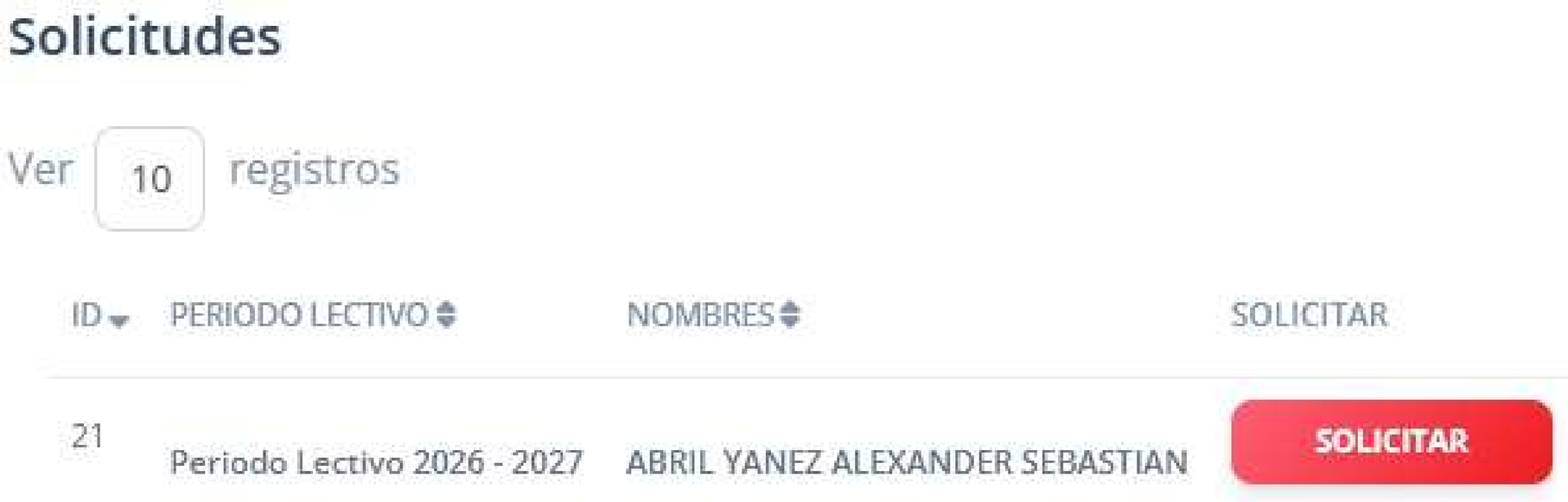
Tome en cuenta cada uno de los requisitos solicitados por cada tipo de beca o descuento.

La postulación lo podrá realizar desde la página web institucional o desde el enlace directo: https://becaslasallelatacunga.com/

Ingreso al sistema: el usuario y clave para el ingreso es el número de cédula o ruc del representante económico.

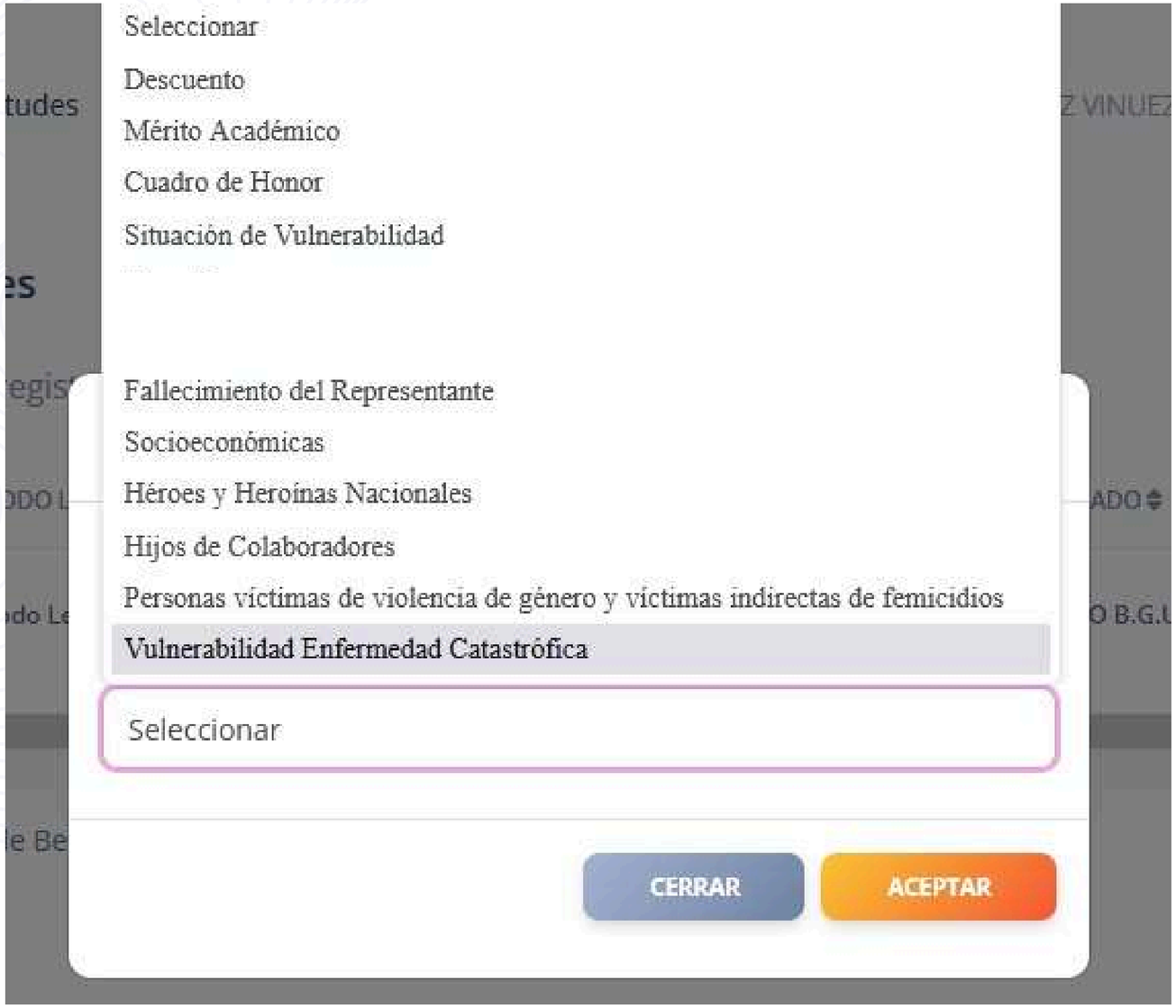


Realice la postulación: una vez que haya ingresado al sistema en la pantalla se visualiza los datos de su/s representada/os, de un clic sobre el botón solicitar.

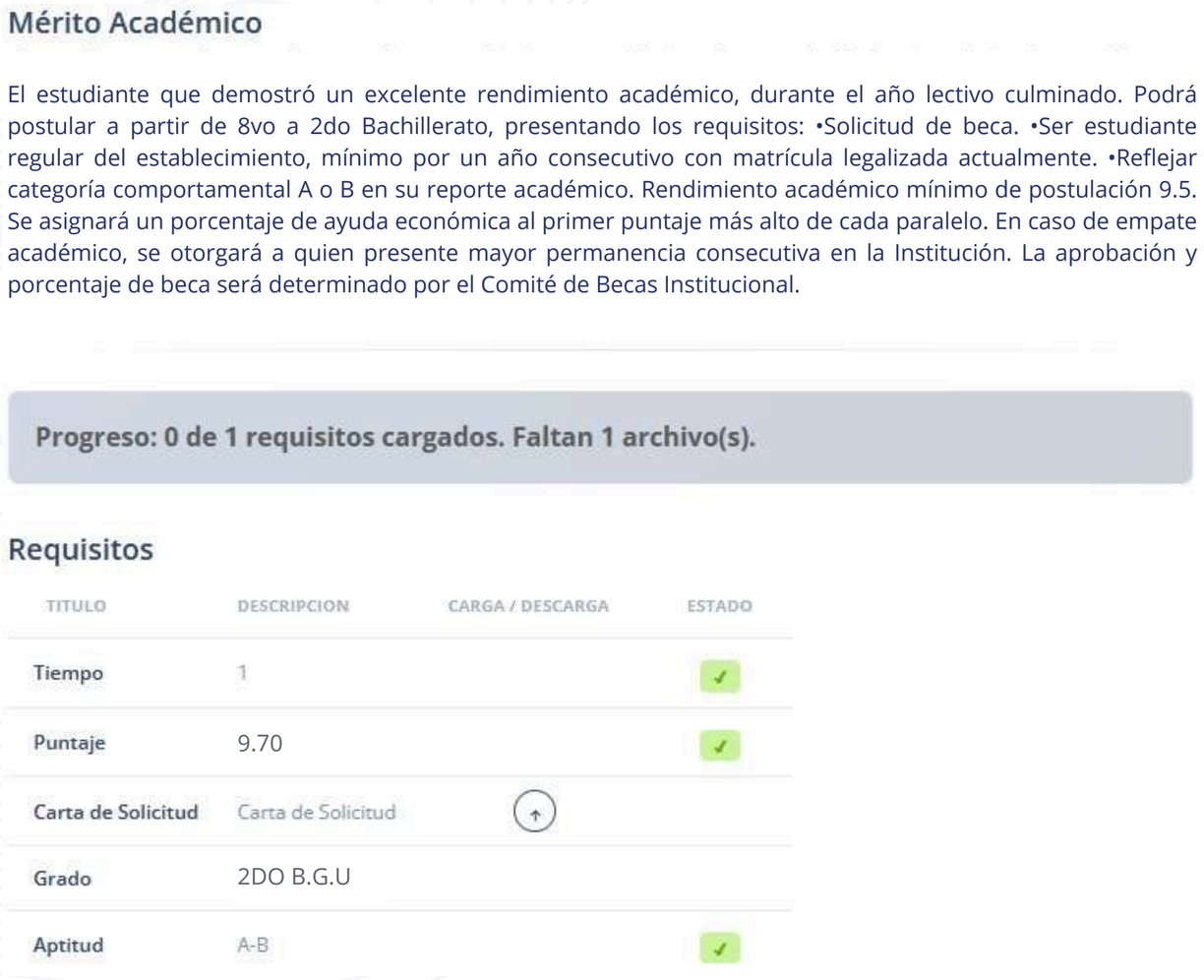


NOTA IMPORTANTE: la operación de la solicitud NO SE PUEDE REHACER, por favor analizar bien a que tipo de beca o descuento va a aplicar antes de realizar la postulación. En caso de soporte contactarse a sistemasltg@lasalle.edu.ec

En el cuadro de diálogo que se le visualiza seleccione el tipo de beca o descuento a postular.



Revise y cargue cada uno de los requisitos en formato PDF.



NOTA IMPORTANTE: con la carga y revisión de los requisitos el proceso de postulación habrá concluido, todo se graba automáticamente. Y, la notificación de resultados será enviada al correo electrónico del representante económico.

POSTULACIÓN DE BECAS

La Salle
U.E.P. San José
Latacunga

Inicio: 17 de septiembre de 2026
Cierre: 21 de septiembre de 2026 hasta las 23H59

Entrega de resoluciones: a partir del 28 de septiembre de 2026

NOTA

Estimados padres de familia y/o representantes legales, no se contemplan fechas ni plazos adicionales fuera del período establecido.

VIVA JESÚS EN NUESTROS CORAZONES

¡POR SIEMPRE!

La Salle

U.E.P. San José
Latacunga